



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO

PRIMERO.- Mediante Resolución número 1065 de esta Gerencia de fecha 10 de abril de 2018 se constituyó el comité de evaluación de carrera profesional del personal diplomado sanitario y se designó a sus miembros.

SEGUNDO.- Por Resolución número 1933 de esta Gerencia de fecha 7 de junio de 2018, 663 de esta Gerencia de fecha 17 de septiembre de 2019, 526 de esta Gerencia de fecha 11 de febrero de 2021, 1831 de esta Gerencia de 25 de mayo de 2021, 5201 de 2 de diciembre de 2021 y 5577 de 7 de septiembre de 2023, se modificó dicho comité de evaluación, sustituyendo a algunos miembros por motivos organizativos.

TERCERO.- Se ha apreciado la necesidad de modificar nuevamente el Comité de evaluación de carrera profesional del personal Diplomado Sanitario por motivos organizativos, que conlleva la reestructuración del mismo.

En su virtud, de acuerdo con la competencia que me atribuye la normativa vigente.

RESUELVO

Modificar el Comité Evaluador de Carrera Profesional del Personal Diplomado Sanitario de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, para el encuadramiento por procedimiento ordinario, conforme al desglose detallado a continuación::

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	ADOLFO GARCÍA GARCÍA	SANTANA VENTURA, JUAN CARLOS
VOCAL	SUAREZ PEREZ, MARIA LOURDES ESTRADA	LOPEZ FIGUEROA, PILAR
VOCAL	SOCORRO MARTEL, FRANCISCA NIEVES	LORENZO LAMPON, CARLOS
VOCAL	COMPANY SANCHO, M.ª CONSUELO	CARRASCOSA FERRERA, MARIA DOLORES
VOCAL	JUAN JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ	
VOCAL	MARRERO MARRERO, OFELIA DEL CARMEN	NAVARRO RUIZ, MARIA DOLORES
VOCAL	JESUS IVAN HERNANDEZ VALLADARES	FATIMA DEL CARMEN VEGA MORALES
SECRETARIO	NOELIA BETANCOR RAMÍREZ	CRISTIAN MENDEZ LOPEZ

Notifíquese la presente resolución a los miembros titulares que han sido designados para formar parte del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada publicación/notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo".

Las Palmas de Gran Canaria,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

P.D. EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

(Resol. de 1 de septiembre de 2010 del Director del SCS, BOC nº 182 de 15/09/2010)

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 308 300

http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 15/01/2024 - 14:33:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 168 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 16/01/2024 15:17:24	Fecha: 16/01/2024 - 15:17:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09dmN-DhXu3RtBrVdn-P0H_zze9IJ3nVQ	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 15:17:32	